



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

31 AGOSTO 2018

Expediente

3139/2018-OBRAS DE "REFUERZO DE FIRME N-V (a) DE NAVALMORAL DE LA MATA".

Fecha y hora de celebración: 31 de agosto de 2018, a las 09:00.

Lugar de celebración: Sala de Comisiones. Entreplanta del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Asistentes

PRESIDENTE: D. Iñaki Rodríguez Jiménez, Primer Teniente de Alcalde.

SECRETARIA: D^a M^a Isabel García Hidalgo, Administrativo de Secretaría.

VOCALES:

D. Isaac Valverde Jiménez, Oficial Mayor de la Corporación.

D. Ismael Sánchez Moreno, Interventor Municipal

Orden del día

1º.- Estudio documentación requerida por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de agosto de 2018, a la mercantil ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.

Se Expone:

1º.- Por la mercantil ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A., C.I.F. núm. A84029255, se ha presentado con fecha 30 de agosto de 2018, la documentación que le ha sido requerida por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de junio de 2018, y que a continuación se detalla:

- Garantía definitiva por importe de 4.621,78 €, mediante aval bancario, constituida en fecha 30/08/2018 con numero de operación 320180001564.
- Póliza de Seguro Responsabilidad Civil General, con una cobertura de Responsabilidad Civil de Explotación, así como Patronal, con un límite máximo, ambas, de 3.000.000 € por siniestro. Acompañada de justificante de abono de la prima y vigencia.
- Certificación positiva de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

corriente en el pago del mismo, aportando recibo de pago correspondiente al ejercicio 2017; así como declaración responsable de que la mercantil ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. no se ha dado de baja; y certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.

- Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público y declaración responsable de que las circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación,
- Certificación de inscripción de la empresa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, como Contratista de Obras, así como declaración responsable de que las circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación.

Tras el examen de la documentación aportada, la Mesa concluye con su conformidad.

➤ A la vista de todo ello, por la Mesa de Contratación se formula la siguiente propuesta, para que el órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) adopte el acuerdo que se transcribe a continuación:

Primero.- Adjudicar a la mercantil ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A., con C.I.F.: A84029255, el contrato de obras de **“OBRAS DE REFUERZO DE FIRME N-V(a) DE NAVALMORAL DE LA MATA”**, que ha formulado la oferta más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación, quien ha ofertado la ejecución de las Obras por el importe de 92.435,59 € IVA excluido y 19.411,47 € de IVA, resultando un importe total de 111.847,06 €; y una mejora consistente en ejecutar una superficie adicional de 2.688,36 m².

Segundo.- Las características y ventajas de la proposición de la empresa clasificada en primer lugar determinante de que haya sido seleccionada su oferta con preferencia a las ofertas del resto de licitadores, admitidos en el procedimiento de adjudicación del contrato, se fundamenta en que ha ofertado una reducción en el precio y una mejora consistente en ejecutar una superficie adicional de 2.688,36 m², obteniendo la mayor puntuación (97,7386), resultante de la suma de los dos criterios evaluables.

Tercero.- Que se inserte en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 63 de la LCSP y se notifique la misma al contratista y, al resto de los candidatos no seleccionados para la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el art. 151 de la LCSP.

Cuarto.- La adjudicataria, la mercantil ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A., dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al día en que reciba la notificación de adjudicación, deberá comparecer en este Ayuntamiento para formalizar el correspondiente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la LCSP.

Sexto.- Designar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP,





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, D. José Javier Fuentes Mateos, a quien corresponde supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma
La Secretaria de la Mesa
Fdo.: M^a Isabel García Hidalgo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Verificación: 4C3S9QEAQRTMSJWWEQIY5Y6X | Verificación: <http://aytonavalmoral.sectelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3